

El Centro de Acción de Legal Ambiental y Social de Guatemala

En el marco de la conmemoración del día internacional del agua 2010, cuyo lema es:

“AGUA LIMPIA PARA UN MUNDO SANO”

Expone:

1. Que el agua es un bien natural, elemento del ciclo hidrológico y de los procesos ecológicos esenciales, insustituible para la vida en todas sus formas, con potencial para apoyar la ampliación de las oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental para el país, razón por la cual es necesario formar una conciencia ecológica en toda la población guatemalteca, orientada a desarrollar una cultura ambiental que abarque la impostergable necesidad de hacer un uso responsable y racional del recurso hídrico.
2. Que la República de Guatemala, no está exenta de los impactos del cambio climático y que por su posición geográfica, las principales consecuencias de dicho fenómeno natural se verán reflejadas precisamente en la disminución de la calidad y cantidad del recurso hídrico, situación que repercutirá en una avanzada disminución de la seguridad alimentaria, escasez de agua para consumo humano y aumento de la época seca en el país.
3. Que la mayor parte de los cuerpos de agua del país se encuentran en un proceso claro de degradación, debido a los altos índices de contaminación y sobreexplotación al que son sometidos.

Por lo anterior expuesto solicita:

1. Al Organismo Ejecutivo:

- a. Que a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales desarrolle el “Inventario Hídrico Nacional” a fin de conocer cual es la situación exacta de los recursos hídricos del país y con ello facilitar la toma de decisiones políticas, legales, económicas y ambientales a fin de garantizar los usos comunes y especiales del agua.
- b. Eficientar las acciones del Gabinete del Agua, instancia gubernamental que no ha dado los frutos esperados al momento de su formación.
- c. Asignar los recursos financieros necesarios al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a fin de lograr consolidar la gestión integrada del recurso hídrico, consolidando la rectoría de dicho Ministerio y evitando la politización de proyectos relacionados con el abastecimiento de agua potable.
- d. Seguir fortaleciendo al Ministerio de Salud Pública y asistencia social en su mandato legal de supervisar y monitorear la cloración del agua por parte de las municipalidades del país, a fin de garantizar la salud de los guatemaltecos.

2. Al Organismo Legislativo:

- a. Cumplir con el mandato impostergable de aprobar la ley general del agua. Priorizando dentro de la agenda legislativa 2010 la discusión y aprobación de la iniciativa de ley 3702, misma que cuenta ya con dictamen favorable de las Comisiones de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales y Extraordinaria de Recursos Hídricos.
- b. Reformar los delitos penales de Contaminación, Contaminación Industrial y Hurto de Fluidos a fin de imponer penas ejemplares que disuadan a las personas individuales y jurídicas de cometer dichos delitos

3. Al Ministerio Público:

- a. Fortalecer la Fiscalía de Sección de Delitos Contra el Ambiente y que ésta en estricto cumplimiento de sus atribuciones legales, proceda a luchar frontalmente contra la impunidad ambiental, particularmente en los delitos de contaminación, contaminación industrial y la apropiación y desvío de los ríos del país.
- b. La aprobación de una instrucción general que permita desarrollar verdaderos procesos de investigación penal en los delitos de contaminación.

4. A las municipalidades del país:

- a. Desarrollar planes municipales basados en el ordenamiento del territorio, la planificación y el manejo ambiental. Así como acciones concretas para el manejo integral de los recursos hídricos en sus municipios.
- b. Asignar presupuesto municipal para garantizar el acceso al agua potable

5. Al sector privado:

- a. La adopción de tecnología limpia y adecuada para el desarrollo de sus procesos de producción, a fin de garantizar la no contaminación de las aguas.

6. A la ciudadanía en general:

- a. Hacer un uso eficiente y conciente del recurso hídrico a fin de garantizar el acceso al mismo por parte de las futuras generaciones.

“Justicia para la naturaleza”

Guatemala de la Asunción, 22 de Marzo del 2010.